



ACUERDO DE 18 DE NOVIEMBRE DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN EL PROGRAMA AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL DECRETO DE AUTORIZACIÓN A LA PRIMERA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE 14 DE JUNIO DE 2022.

Con fecha 14 de noviembre de 2022 ha sido dictado por la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el Decreto de autorización a la primera propuesta de Resolución Definitiva de concesión de ayudas acogidas a la convocatoria en concurrencia no competitiva de 14 de junio de 2022, al mantenimiento y rehabilitación de fachadas de edificios en el Conjunto Histórico, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de las Bases Reguladoras de Concesión de ayudas a la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº632/20 de fecha 14/09/2020 (BOP nº185 de 25 de septiembre de 2020) y la modificación aprobada en J.G.L. nº808/20 de fecha 30/10/2020 (BOP nº213 de 6 de noviembre de 2020).

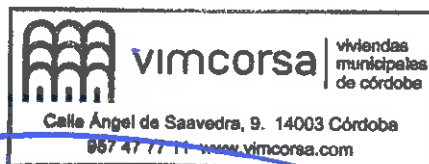
La convocatoria de concesión de ayudas económicas, con carácter anticipado, para el mantenimiento y rehabilitación de fachadas de edificios en el Conjunto Histórico, fue publicada en el BOP nº 113 de 14 de junio de 2022.

De acuerdo con el artículo 29 de las bases reguladoras de las ayudas, se establece un plazo de 15 días para que los beneficiarios de ayudas procedan a la aceptación de la subvención y a la firma del correspondiente convenio.

Como consecuencia de las normas dictadas para la COVID-19 y en aras de velar por su seguridad, la presentación de documentos al expediente, tendrá que ser a través de cita previa, para ello tendrá que solicitar cita en la página web: citaprevia.cordoba.es y para consultas concretas para realizar alguna aclaración pueden dirigirse a los teléfonos: 667585379 y 617019753 o vía e-mail: rehabilitación@vimcorsa.com

A efectos de garantizar la notificación de este acuerdo en el día estipulado y de acuerdo con las Bases Reguladoras, se ha procedido al envío de un e-mail particularizado a todos los solicitantes y representantes designados por las comunidades que han presentado solicitud de ayuda.

Córdoba 18 de noviembre de 2022



Fdo.: Rocío Oria Ratia
GERENTE